

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Alcaldía, con fecha 5 de abril de 2018 se ha procedido a la aprobación de los padrones municipales correspondientes al ejercicio 2018, que se exponen a continuación:

- Padrón fiscal de la tasa por recogida de basuras, por importe de 72.188 euros.
- Padrón fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, por importe de 1.314 euros.

Dichos padrones, se encontrarán expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de cobranza se establece de la siguiente manera, en período voluntario: del 1 de mayo hasta el 2 de julio de 2018.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, a 6 de abril de 2018.—El alcalde-presidente, José Ignacio Fernández Cogedor.

(02/12.711/18)

